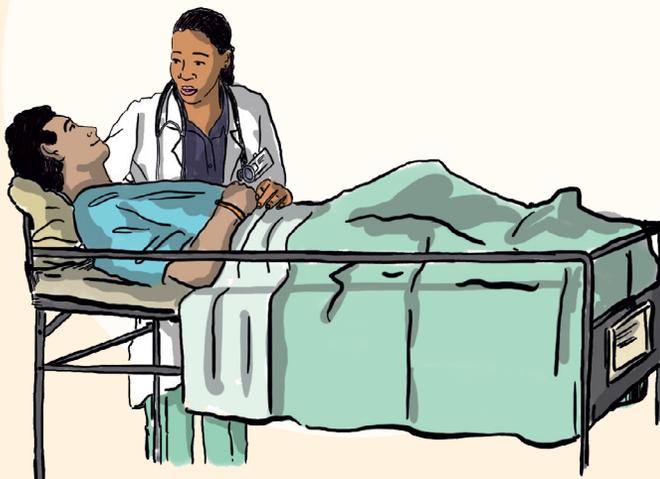


# Soy Migrante, Tengo Derecho a la Salud



**Todas y todos tenemos Derecho a la Salud, sin ningún tipo de discriminación, independientemente de si nuestra situación migratoria es regular o irregular.**

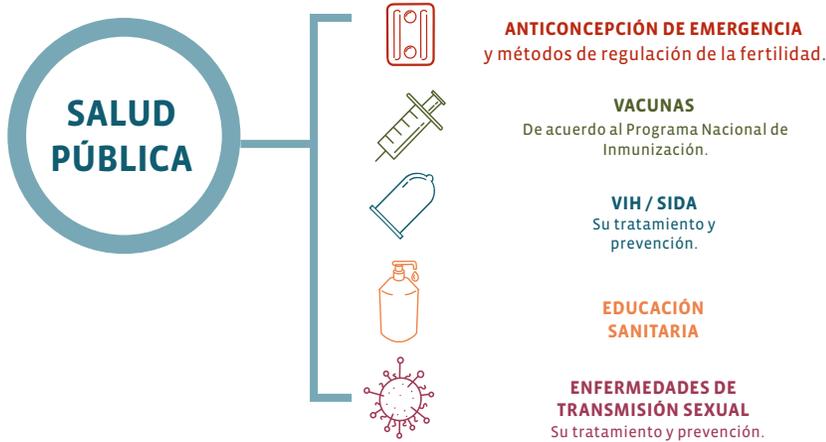
El Estado chileno se ha comprometido a garantizar este derecho, buscando alcanzar el más alto nivel posible de salud física y mental, al firmar instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y tratados internacionales como el Pacto Internacional de Derechos

Económicos Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, entre otros.

## ¿A qué prestaciones de salud pública tengo acceso?

El Estado garantiza ciertas prestaciones médicas, buscando proteger la salud general de la población.

Son un derecho para todas las personas, de cualquier nacionalidad o en cualquier situación migratoria.



## ¿Qué pasa si tengo una emergencia médica?

La atención médica de urgencia es un derecho, cualquiera sea mi nacionalidad, edad o situación migratoria.

No puede ser condicionada al pago de dinero, ni a la entrega de documentos bancarios.



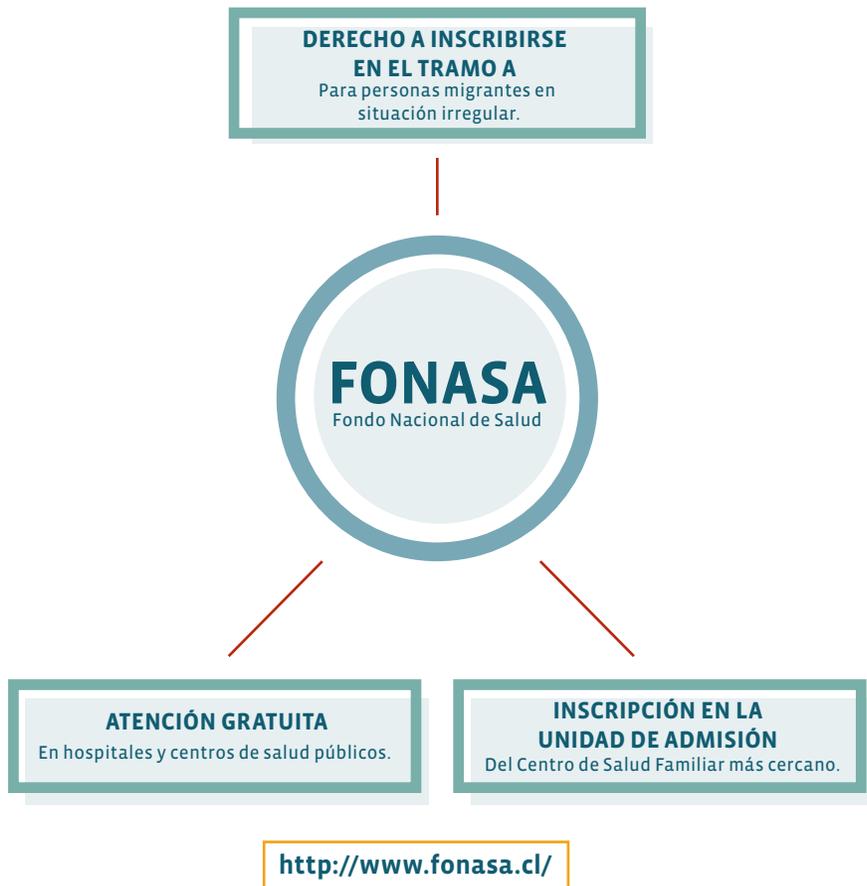
## ¿Cómo accedo al Sistema Público de Salud?

El Fondo Nacional de Salud (FONASA) es el organismo que entrega cobertura de salud en Chile.

Para garantizar el Derecho a la Salud, si me encuentro en situación migratoria irregular puedo inscribirme en el tramo A de FONASA, que permite la atención de salud en hospitales y otros establecimientos públicos de salud.

Tengo que inscribirme en la Unidad de Admisión del Centro de Salud Familiar (CESFAM o consultorio) más cercano a mi domicilio.

Si poseo un contrato escrito de trabajo, tengo acceso a FONASA o a Isapres (que son las aseguradoras de salud privadas), en las mismas condiciones que los/as chilenos/as.



## ¿Qué pasa con la salud de niñas y niños migrantes?

Mi hijo o hija, desde que nace y hasta los 18 años, tiene derecho a recibir todas las atenciones de salud que requiera, sin importar cuál sea nuestra situación migratoria.

### SIN IMPORTAR LA SITUACIÓN MIGRATORIA, TU HIJO/A TIENE DERECHO A LA SALUD:

Todas las atenciones de salud que requiera, de manera gratuita en todo el sistema público de salud.

Hasta los 18 años

Control de salud integral del adolescente, que incluye varios exámenes y evaluaciones físicas y psicológicas.

10 a 19 años

Control de salud infantil con un equipo de profesionales de la salud, que se realiza en el consultorio (o CESFAM).

0 a 9 años



Otras prestaciones a las que tu hijo o hija tiene derecho son:

**Vacunas del programa Nacional de Inmunización**

**Beneficios del programa Chile Crece Contigo.**

**Permiso de residencia provisional para niñas/os**

Presentar en el Departamento de Extranjería el certificado de inscripción del niño/a en el consultorio de salud.

## ¿Cómo accedo a la salud si me encuentro embarazada?

Si estoy embarazada, el Estado chileno me garantiza atención de salud, cualquiera sea mi nacionalidad o situación migratoria.

Es muy importante acudir a los controles de salud, antes de las 14 semanas de gestación.

### DERECHO A LA SALUD DE LA MUJER GESTANTE Y SU HIJO/A

#### TODAS LAS ATENCIONES DE SALUD, EN CUALQUIER SITUACIÓN MIGRATORIA.

Durante la gestación, el parto y 12 meses después de dar a luz.

#### GARANTÍA DE ACCESO AL PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO.

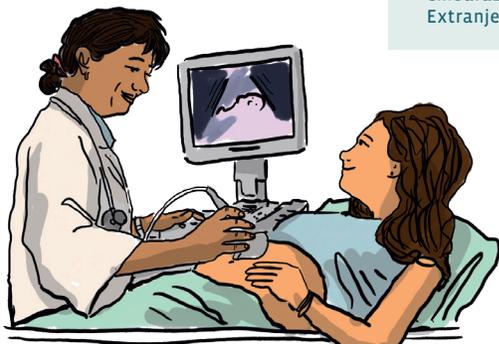
Desde la gestación y hasta los 9 años de edad de tu hija/o.

#### DERECHO A LA NACIONALIDAD CHILENA PARA NIÑAS Y NIÑOS QUE NACEN EN CHILE.

Sin importar cuál sea la situación migratoria de sus padres. Excepto en el caso de turistas y tripulantes de barcos y aviones.

#### VISA DE RESIDENCIA TEMPORAL PARA MUJERES GESTANTES EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR.

Presentar: certificado de control de embarazo, en el Departamento de Extranjería y Migración.



Para más información del Chile Crece Contigo:

<http://www.crececontigo.gob.cl/>

## ¿Cómo debe ser el trato en la atención de salud?

Tengo derecho a recibir un trato digno y respetuoso en todo momento y en cualquier circunstancia. Así lo establece la Ley de Derechos y Deberes de los pacientes.

### **BUEN TRATO**

Actitudes amables y corteses. Las personas deben ser tratadas y llamadas por su nombre.

### **LENGUAJE ADECUADO**

Que sea sencillo y fácil de comprender. Y en su idioma, cuando sea distinto del español.

### **RESPECTO**

A la honra y a la vida privada. Se debe solicitar autorización para tomar fotos, grabaciones o filmaciones.



Quienes trabajan en los hospitales públicos deben respetar los derechos de las y los pacientes y garantizar el Derecho a la Salud sin discriminación, incluyendo a las personas migrantes, cualquiera sea su situación migratoria.

## ¿Qué hago si mi Derecho a la Salud no es respetado?

Si mi Derecho a la Salud no es respetado, puedo presentar una denuncia en las siguientes instituciones:

Institución	Teléfono	Sitio web
Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de cada centro de salud.	600 360 7777	<a href="http://www.minsal.cl/salud-responde">http://www.minsal.cl/salud-responde</a>
Superintendencia de Salud	600 836 9000	<a href="http://www.supersalud.gob.cl">http://www.supersalud.gob.cl</a>

También es posible que reciba orientación legal gratuita en la Corporación de Asistencia Judicial de cada región:

Arica Tarapacá Antofagasta	Atacama Coquimbo Valparaíso	Metropolitana O'Higgins Maule Magallanes	Bío Bío Araucanía Los Ríos Los Lagos Aysén
<a href="http://www.cajta.cl">www.cajta.cl</a>	<a href="http://www.cajvalparaiso.cl">www.cajvalparaiso.cl</a>	<a href="http://www.cajmetro.cl">www.cajmetro.cl</a>	<a href="http://www.cajbiobio.cl">www.cajbiobio.cl</a>

O en organizaciones de apoyo a personas migrantes, tales como:

Institución	Teléfono	Sitio web
Servicio Jesuita Migrante.	58 2277004 (Arica) 55 2229580 (Antofagasta) 2 28387560 (Metropolitana)	<a href="http://www.sjmchile.org/">http://www.sjmchile.org/</a>
Instituto Católico Chileno de Migración.	2 222 8571	<a href="http://incami.cl/">http://incami.cl/</a>
Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas.	2 695 7534	<a href="http://fasic.cl/">http://fasic.cl/</a>
Movimiento de Acción Migrante	No indica	<a href="http://www.mamchile.cl">http://www.mamchile.cl</a>
Colectivo Sin Fronteras	No indica	<a href="http://www.sinfronteraschile.cl">www.sinfronteraschile.cl</a>



Además, puedo ir directamente hasta la sede del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) de mi región.

**Arica y Parinacota**

228878890  
Arturo Prat 391, of 106,  
Arica.

**Tarapacá**

228878630  
Esmeralda 340, piso 6,  
Iquique.

**Antofagasta**

228878885  
14 de febrero 2065, of 1401,  
Antofagasta.

**Atacama**

228878635  
Circunvalación 638,  
Copiapó.

**Coquimbo**

228878887  
Los Carreras 380, of 326,  
La Serena.

**Valparaíso**

228878880  
Blanco 1131, of 53,  
Valparaíso.

**Metropolitana**

228878650  
Av. Lib. Bernardo O'Higgins 1146,  
of 801, Santiago.

**O'Higgins**

228878655  
José Ignacio Ibieta 698,  
Rancagua.

**Maule**

228878626  
6 Norte 952,  
Talca.

**Bío Bío**

228878895  
Chacabuco 1085, of 401,  
Concepción.

**Araucanía**

228878866  
Antonio Varas 989, of 501,  
Temuco.

**Los Ríos**

228878641  
Paseo Libertad 491, of 402,  
Valdivia.

**Los Lagos**

228878871  
Av. Juan Soler Manfredinni 41,  
Torre Costanera, of 1307,  
Puerto Montt.

**Aysén**

228878660  
Ignacio Serrano 92,  
Coyhaique.

**Magallanes**

228878836  
José Nogueira 1496,  
Punta Arenas.



 [www.indh.cl](http://www.indh.cl)

 Indh Chile

 @inddhh

 (56 2) 28878800

